

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20246410380971 ID. 1605950** del 16 de abril de 2024, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20246410406692 ID. 1605574 del 14 de abril de 2024, presentada por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad junto con el documento de respuesta y su anexo para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
[www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co)  
Tel: +57 (601) 593 1717  
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura  
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Al contestar cite Radicado 20246410380961 Id: 1605949  
Folios: 1 Fecha: 2024-04-15 23:54:21  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES  
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá, D.C.

Señores  
**Ministerio de Minas y Energía**  
[menenergia@minenergia.gov.co](mailto:menenergia@minenergia.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Traslado solicitud ANH No. 20246410406692 ID. 1605574.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió una comunicación anónima en la que se presenta una denuncia por el robo de hidrocarburos.

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar la mencionada solicitud.

Esperamos que de respuesta a esta comunicación, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH.

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



**Carolina Hernández Ordóñez**  
Experto, Código G3 Grado 04  
Atención al Ciudadano  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
C.C. 52885306

Anexos: Lo anunciado  
Copias: N/A

Aprobó: N/A  
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Proyectó: Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Al contestar cite Radicado 20246410380971 Id: 1605950  
Folios: 1 Fecha: 2024-04-16 00:02:33  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES  
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C.

Señor  
**Anónimo**

**Asunto:** Respuesta solicitud ANH 20246410406692 ID. 1605574.

Cordial saludo:

En referencia a su comunicación anónima recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- en la que interpone una denuncia por actos relacionados con el robo de hidrocarburos.

Le informamos que procedimos a trasladar su comunicación al Ministerio de Minas y Energía. Lo anterior, teniendo en cuenta que no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación.

Atentamente.

**Carolina Hernández Ordóñez**  
Experto, Código G3 Grado 04  
Atención al Ciudadano  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
C.C. 52885306

Anexos: Traslado ANH 20246410380961 Id: 1605949  
Copias: N/A

Aprobó: N/A  
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Proyectó: Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera